



COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Ley 5/2011, de 29 de marzo de Economía Social  
Disposición adicional sexta. *Ejercicio de actividades sanitarias por titulados universitarios de Licenciado en Psicología o Graduado en el ámbito de la Psicología.*

**El Colegio Oficial de Psicólogos del Principado de Asturias ha emitido 936 informes a lo largo del periodo transitorio establecido por la Ley.**